



# Lineamientos Internos de Operación de los Programas Sociales Estufas Ecológicas 2017



## ÍNDICE

	Página
<b>I. ANTECEDENTES</b> _____	2
1.- Contexto Mundial .....	2
2.- Contexto Nacional .....	4
3.- Contexto Estatal .....	5
<b>II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	8
1.- Objetivo General .....	8
2.- Objetivo Específico .....	8
<b>III. POBLACION BENEFICIARIA</b> _____	8
1.- Población Potencial .....	8
2.- Población Objetivo .....	8
<b>VI. COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTO DE LOS APOYOS</b>	8
<b>V. GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA</b> _____	10
1.- Convenio SEDESORE - AYUNTAMIENTOS .....	10
2.- Para apoyo financiero en convenio SEDATU - SEDESORE - AYUNTAMIENTO....	12
3.- GENERAL .....	13

## I ANTECEDENTES

### 1 Contexto Mundial

La Declaratoria Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Artículo 25, señala que toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados y una mejora continuada de las condiciones de existencia.

La Agencia Internacional de Energía (IEA) reporta que, en los países en desarrollo los combustibles de biomasa aportan en promedio el 22% de la energía total, aunque hay países donde representan hasta el 80%. Para el año 2008 la IEA estimó que 2,700 millones de personas usaban biocombustibles para cocinar sus alimentos, y se espera que esta cantidad alcance los 2,800 millones en el 2030. Si se agrega el carbón mineral, la cifra es de 3,000 millones de personas, es decir, la mitad de la población mundial cocina con los llamados combustibles sólidos.

En el año 2008 la biomasa aportó el 10.2% de la energía total mundial. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) más del 80% de esta bioenergía proviene principalmente de la madera de árboles, ramas, arbustos y residuos forestales.

A la quema de estos combustibles en los sistemas tradicionales poco eficientes se le atribuyen más de 1.6 millones de muertes al año en el mundo principalmente de mujeres y niños; esto significa más de 3 personas por minuto. El humo producido por la quema de combustibles sólidos en el interior de la vivienda, es uno de los 4 principales factores de riesgo de enfermedad y muerte en los países en desarrollo que tienen alta mortalidad, junto con el bajo peso al nacer, sexo inseguro, agua insalubre, sanidad e higiene; sin embargo la comunidad internacional destina recursos a los tres últimos, y se olvida del problema asociado al humo generado por los combustibles sólidos.

El uso de leña y carbón vegetal, en fogones tradicionales, genera gases de efecto invernadero, incluyendo bióxido de carbono por la deforestación y degradación forestal y muchos contaminantes de corta vida como metano y el monóxido de carbono el hollín y otros. En el ámbito global, la biomasa usada en las viviendas aporta entre el 1 y 3 % de las emisiones globales netas de bióxido de carbono, el 22% de las emisiones antropogénicas de carbón negro y el 30% de emisiones de monóxido de carbono.

Dentro de la Agenda 2030 formulada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se enmarcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y dentro de los mismos el objetivo de energía asequible y no contaminante, donde no sólo se aborda el tema del acceso a la energía eléctrica sino del combustible para cocinar, el PNUD indica que 3 mil millones, más del 40% de la población mundial dependen de combustibles contaminantes e insalubres para cocinar.

Una de las metas planteadas en el objetivo antes mencionado es de aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias

## 2 Contexto Nacional.

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje II.- México Incluyente, plantea como objetivo estratégico hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.

Para su aplicación, en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 plantea como objetivo, construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, principalmente en zonas de atención prioritaria y localidades marginadas.

El INEGI, en la Encuesta Intercensal, 2015 señala que a nivel nacional, las viviendas que usan petróleo o carbón como combustible para cocinar, representaban el 14.8 % de las 31.9 millones de viviendas particulares habitadas que existían en el País.

El Informe de Pobreza Multidimensional publicado por el Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realiza la medición con base en seis indicadores de carencia social, entre ellos el de “Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda” cuyos componentes son 4:

- ✓ población en viviendas sin acceso al agua
- ✓ población en viviendas sin drenaje
- ✓ población en viviendas sin electricidad y
- ✓ **población en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.**

De acuerdo a este Informe en el año 2016 existían en el país 14'395,783 de personas que residían en viviendas sin chimenea donde se cocinaba con leña; a nivel estatal, en San Luis Potosí se registraron 346,718 personas que representaban el 12.4% del total de la población estatal, ocupando el lugar número 12 en rezago de este componente a escala nacional, donde el primer lugar es la entidad con mayor carencia.

Cuadro 1. Población en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.

Entidad	Población en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar							
	Porcentaje				Miles de personas			
	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016
Aguascalientes	2.1	1.7	1.7	0.5	25.2	20.7	22.1	6.1
Baja California	0.8	0.6	1.2	0.4	25.9	18.7	40.4	14.1
Baja California Sur	1.8	2.8	2.7	3.5	12.1	19.9	20.5	27.5
Campeche	29.5	28.8	30.6	25.6	248.2	250.4	274.6	237.1
Coahuila	0.9	0.3	0.7	0.6	23.8	9.1	22.0	19.1
Colima	7.9	5.7	8.9	6.9	52.2	39.1	63.5	50.7
Chiapas	48.6	47.5	44.4	41.8	2,395.1	2,404.1	2,308.4	2,229.7
Chihuahua	0.7	1.5	1.9	0.2	23.0	53.7	71.0	6.0
Ciudad de México	0.4	0.4	0.2	0.2	34.5	34.0	14.9	13.6
Durango	3.0	1.6	5.0	0.9	51.1	28.2	87.7	16.2
Guanajuato	8.5	9.4	8.7	5.4	475.4	534.3	501.5	316.2
Guerrero	40.8	39.5	40.1	39.4	1,405.4	1,383.4	1,424.9	1,417.0
Hidalgo	21.5	18.4	19.6	19.8	580.3	510.3	559.9	579.1
Jalisco	4.5	4.7	3.4	2.0	335.5	362.2	268.4	163.3
México	6.0	4.5	5.3	3.2	931.7	728.6	884.5	554.9
Michoacán	15.4	16.1	15.1	14.3	684.2	723.8	692.3	663.1
Morelos	9.2	11.5	13.5	8.6	166.9	213.8	255.9	168.0
Nayarit	10.6	13.3	9.3	12.0	117.8	155.1	112.1	150.0
Nuevo León	0.6	0.8	0.6	0.5	28.3	37.8	30.2	24.9
Oaxaca	43.5	43.4	48.5	45.6	1,687.6	1,705.6	1,933.5	1,844.3
Puebla	24.8	17.9	19.3	13.4	1,461.3	1,078.9	1,184.2	843.4
Querétaro	11.6	10.1	8.7	6.7	215.2	193.7	172.7	136.9
Quintana Roo	13.9	13.6	13.9	14.2	189.2	197.4	214.8	231.1
San Luis Potosí	18.5	15.2	15.7	12.4	485.7	407.7	426.6	346.7
Sinaloa	8.5	10.9	12.0	8.0	242.9	316.0	354.8	240.9
Sonora	6.8	4.8	3.4	3.5	185.5	136.4	98.3	104.3
Tabasco	28.5	33.5	31.9	36.8	644.4	775.3	753.6	888.2
Tamaulipas	2.8	1.6	3.8	3.2	92.5	54.8	132.1	116.0
Tlaxcala	8.8	9.1	7.9	5.6	104.7	112.4	99.4	72.3
Veracruz	26.8	23.7	27.7	27.0	2,070.2	1,860.8	2,210.3	2,190.7
Yucatán	31.2	37.5	38.4	31.9	618.7	764.5	801.3	687.4
Zacatecas	3.3	2.5	3.1	2.3	49.4	38.4	49.3	36.8
Nacional	13.7	12.9	13.4	11.7	15,664.1	15,169.0	16,085.9	14,395.8

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

### 3 Contexto Estatal.

En San Luis Potosí, el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 en el Eje Rector 2.- San Luis Incluyente, en la Vertiente Combate a la Pobreza, plantea unir esfuerzos en favor de la vivienda digna que requiere de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a fin de enfrentar los problemas de hacinamiento y falta de calidad en los espacios que habitan las personas, en este caso, *las que utilizan leña o carbón como combustible para cocinar.*

Para el logro de los objetivos, se realizan Programas Sociales que en términos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y los municipios de San Luis Potosí (Artículo 6, fracción XX), son utilizados para concretar los objetivos de la política de desarrollo social, que de manera ordenada y sistemática se orientan a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social o a apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

La SEDESORE impulsa el programa social de Estufas Ecológicas para reducir la problemática que enfrentan las personas que utilizan la leña o el carbón como combustible para cocinar y que carecen de chimenea, en viviendas ubicadas en las zonas más pobres del Estado.

#### CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA 2015

Viviendas particulares habitadas (VPH) que no disponen de estufa o fogón con chimenea

MUNICIPIO	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS (VPH)	% DE VPH QUE NO DISPONEN DE ESTUFA O FOGÓN CON CHIMENEA
San Antonio	2,248	73.71
Huehuetlán	4,040	71.19
Axtla de Terrazas	9,359	70.33
Tampacán	4,004	69.73
Coxcatlán	4,042	68.65
Xilitla	12,678	67.94
Tampamolón Corona	3,952	64.07
Tamazunchale	22,336	63.29
San Martín Chalchicuautla	5,601	57.72
Aquismón	12,176	56.53
San Vicente Tancuayalab	3,934	56.33
Tanlajás *	5,016	55.06
Matlapa	7,291	53.49
Tancanhuitz	5,073	48.75
Tamuín	10,508	31.55
Tanquián de Escobedo	4,060	30.79
Santa Catarina *	2,724	25.99
Tamasopo	8,481	24.58
Ebano	11,893	21.92
Lagunillas	1,633	18.92
Ciudad Fernández	11,772	18.02
Ciudad Valles	49,717	17.55
Alaquines	2,280	16.80
Ciudad del Maíz	8,317	16.36
Guadalcázar	6,701	16.34
Rioverde	24,845	15.42
Villa Juárez	2,862	14.99
Rayón	4,238	14.56
Moctezuma	5,054	14.31
San Cirilo de Acosta	2,882	13.71
El Naranjo	5,950	12.47
Santa María del Río	9,506	12.41
Villa de Guadalupe	2,559	12.00
Cárdenas	5,259	11.77
San Nicolás Tolentino	1,555	11.51
Ahualulco	4,318	10.79
Mexquité de Carmona	12,665	10.46
Villa de Arista	3,666	10.42
Tierra Nueva	2,255	10.20
Venado	3,940	8.78
Villa de Reyes	11,079	8.23
Zaragoza	5,739	7.28
Cerro de San Pedro *	1,127	7.28
Villa Hidalgo	3,974	7.15
Cerritos	5,656	6.52
Villa de Ramos	9,341	6.40
Armadillo de los Infante *	1,154	6.15
Villa de Arriaga	4,263	5.96
Villa de la Paz *	1,287	4.43
Charcas	5,554	3.82
Cedral	4,695	3.79
Salinas	7,666	3.63
Santo Domingo	3,240	3.36
Catorce	2,603	2.73
Vanegas	1,906	2.62
Matehuala	25,061	2.27
San Luis Potosí	221,792	1.16
Soledad de Graciano Sánchez	82,432	0.53
<b>Total Estado</b>	<b>709,959</b>	<b>15.03</b>

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

De acuerdo con los resultados de la encuesta intercensal 2015 del INEGI y en términos porcentuales, en los municipios de la región huasteca es donde se concentra la mayor cantidad de viviendas particulares habitadas en las que existen este tipo de condición.

De un total de 20 municipios de la zona huasteca, 16 se encuentran con los mayores porcentajes que utilizan las cocinas insalubres.

La alta dispersión de las localidades es un factor que limita el acceso al servicio de gas y otras fuentes de combustibles para cocinar o calentar los alimentos.

## **II OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### **1 Objetivo General**

Reducir las condiciones de marginación y rezago social de la población que reside tanto en localidades aisladas y dispersas, como en territorios de pobreza rural y urbana en todo el Estado, aplicando programas sociales que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

### **2 Objetivo Específico**

Contribuir a reducir el rezago social en el rubro de viviendas donde se cocina con leña y sin chimenea, para disminuir los problemas de salud asociadas con enfermedades respiratorias, cutáneas y oftalmológicas, disminuir la deforestación de la cubierta vegetal por la combustión indiscriminada de leña.

## **III POBLACION BENEFICIARIA**

### **1 Población Potencial**

La población potencialmente beneficiaria con la instalación de estufas ecológicas es aquella que habita en viviendas donde se cocina con leña sin chimenea. El conjunto de viviendas en viviendas ascienden al 12.4 por ciento del total de viviendas (346,700) en el Estado, para 2016.

### **2 Población Objetivo**

La población objetivo del programa, integrada por población en pobreza extrema, los habitantes de localidades con alto y muy alto rezago social deberá cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en los presentes Lineamientos.

En el programa de Estufas Ecológicas 2017 se detallará la cuantificación de la población objetivo.

#### IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTO DE LOS APOYOS.

La SEDESORE con recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), celebrará Convenios con los Ayuntamientos para financiar la instalación de Estufas Ecológicas, siempre que se cumpla con los Lineamientos Generales de Operación FAIS -2017 que regulan el ejercicio de los fondos: Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

La cobertura posible de atender con estos Fondos será la siguiente:

### Cobertura para acciones de Estufas Ecológicas 2017

Dependencia / municipios	Fondos	Tipo de Apoyo	Criterios	Cobertura			
SEDESORE	FISE- Fondo para la Infraestructura Social del Estado	Equipamiento de Estufas Ecológicas	<p>Los recursos FISE se pueden invertir en:</p> <p>* Todas las Localidades de los 27 Municipios ZAP Rurales.</p> <p>* En las localidades con AGEBS identificadas como ZAP Urbanas en 30 Municipios.</p> <p>* En los Municipios con los 2 grados de rezago social más altos (incluidos como ZAP Rurales)</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	Todas las localidades de los 27 Municipios ZAP Rurales que son:		Las Localidades con AGEBS identificadas como ZAP Urbanas en los siguientes 30 municipios:	
				Ahualulco	San Vicente T.	Cárdenas	San Ciró de A.
				Alaquines	Santa Catarina	Catorce	San Luis Potosí
				Aquismon	Tamasopo	Cedral	San Nicolás T.
				Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cerritos	Santa M. del R.
				Axtla de Terrazas	Tampacán	Cerro de San P.	Soledad de G.S.
				Ciudad del Maíz	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín
				Coxcatlán	Tancanhuitz	Ciudad Fernández	Tierra Nueva
				Guadalcazar	Tanlajás	Ciudad Valles	Vanegas
				Huehuetlán	Tanquián de E.	Ebano	Venado
				Lagunillas	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Arista
				Matlapa	Villa de G.	Matehuala	Villa de la Paz
				Moctezuma	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Villa de Reyes
San Antonio	Xilitla	Rayón	Villa Hidalgo				
San Martín Ch.		Rioverde	Villa Juárez				
		Salinas	Zaragoza				
58 Municipios	FISM- Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Equipamiento de Estufas Ecológicas	<p>I</p> <p>Los recursos FISM se pueden invertir en:</p> <p>* Los 2 Municipios ZAP Rural sin ZAP urbana, en sus localidades con los 2 grados de rezago social más altos</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	Municipios ZAP Rurales sin ZAP Urbana:		Número de Localidades que presentan los dos Grados de Rezago Social más Altos	
				Armadillo		16	
				Xilitla		168	
			<p>Los 55 Municipios con localidades ZAP Urbanas pueden invertir en:</p> <p>* Las 77 ZAP Urbanas identificadas.</p> <p>* En las localidades con los 2 grados de rezago social más altos.</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	Municipios con Localidades ZAP Urbanas			
				Ahualulco	Ebano	San Luis Potosí	Tanquián de E.
				Alaquines	El Naranjo	San Martín Ch.	Tierra Nueva
				Aquismon	Guadalcazar	San Nicolás T.	V. de Guadalupe
				Axtla de Terrazas	Huehuetlán	San Vicente T.	Vanegas
				C. de San Pedro	Lagunillas	Santa Catarina	Venado
				Cárdenas	Matehuala	Soledad de G.S.	Villa de Arista
				Catorce	Matlapa	Sta. María del Río	Villa de Arriaga
				Cedral	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de la Paz
				Cerritos	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Ramos
				Charcas	Rayón	Tampacán	Villa de Reyes
			Ciudad del Maíz	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Hidalgo	
			Ciudad Fernández	Salinas	Tamuín	Villa Juárez	
			Ciudad Valles	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza	
Coxcatlán	San Ciró de A.	Tanlajás					
<p>III</p> <p>* Municipio SIN ZAP: Puede invertir en sus localidades con los 2 grados de rezago social más altos</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	Municipio SIN ZAP:		Localidades que Presentan los dos Grados de Rezago Social más Altos				
	Santo Domingo		Muy Alto	Alto			
			1	2			
SEDESORE - INAMES	Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM)	Apoyos para la instalación de estufas ecológicas	El Programa podrá operar en los 20 municipios con mayor intensidad migratoria en el Estado, establecidos en los Lineamientos de operación del Fondo.				



## Criterios de Elegibilidad del Programa de Estufas Ecológicas

- ✓ Población en viviendas particulares habitadas que cocinan en estufas con leña sin chimenea.
- ✓ Población en pobreza extrema de las localidades con los dos grados de rezago social más alto y en las localidades más aisladas y dispersas de las zonas de atención prioritaria rural y urbana.
- ✓ Los habitantes de localidades con alto y muy alto rezago social.

## Tipos y monto de apoyos

En base a los Lineamientos Generales del FISE 2017, los tipos de proyectos que se apoyarán son:

Clasificación	Subclasificación	Modalidad						Incidencia
		Ampliación	Construcción	Equipamiento	Mantenimiento	Rehabilitación	Instalación	
Vivienda	* Estufas ecológicas				x			Directa

El monto de los apoyos, será determinado de acuerdo al expediente técnico.

## V GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA

### 1 CONVENIO SEDESORE – AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en convenios directos SEDESORE - Ayuntamientos, para la construcción de estufas ecológicas en las localidades con rezago, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar oficio de solicitud de apoyo dirigido al Titular de la SEDESORE. El oficio debe contener la relación del número de estufas ecológicas por localidad dentro de la cobertura de atención.
- b. Presentar la cartera de acciones y acordar con el Titular de la SEDESORE el número de estufas ecológicas que se realizarán en el municipio.

- c. El Ayuntamiento entregará a la SEDESORE carta compromiso de aportación de recursos municipales para el financiamiento de las acciones y definirá el origen de sus recursos: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y/o Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios.
- d. El Ayuntamiento entregará a la SEDESORE los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS), con oficio dirigido al Titular de la SEDESORE, especificando relación de localidades, número de estufas ecológicas acordadas y nombre de cada uno de los beneficiarios.
- e. La SEDESORE validará que los CUIIS cumplan los requisitos de elegibilidad:
  - ✓ Personas que habitan en viviendas particulares habitadas en donde se cocina con leña sin chimenea.
  - ✓ Que la localidad este dentro de la cobertura territorial del FISE.
- f. En caso de omisiones en el levantamiento de los CUIIS, la SEDESORE solicitará la reposición de los mismos, o la sustitución de beneficiarios en caso de que incumplimiento de los requisitos de elegibilidad.
- g. SEDESORE realiza la captura de los CUIIS en el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios y actualiza la información conforme a las a las variaciones justificadas.
- h. El Ayuntamiento como instancia ejecutora, elaborará el Expediente Técnico de las estufas ecológicas y lo entrega a la SEDESORE.
- i. El Ayuntamiento realizará el proceso de licitación y dará seguimiento a la ejecución en coordinación con la SEDESORE.
- j. El Ayuntamiento como instancia ejecutora, elaborará el Expediente Técnico de las estufas ecológicas y lo entrega a la SEDESORE.
- k. La SEDESORE depositará en la cuenta bancaria de acuerdo a los lineamientos del FISE 2016 debidamente acreditada para este propósito, el monto de recursos que corresponda a su aportación.
- l. La comprobación del gasto del proyecto aprobado será responsabilidad del Ayuntamiento debiendo enviar copia a la SEDESORE.
- m. El Ayuntamiento es responsable del resguardo y presentación de la documentación comprobatoria, para los fines que así se lo requieran los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno.
- n. Los ayuntamientos recabarán la constancia del beneficiario quien acredita el tipo de beneficio y las características del beneficio que recibió, con el propósito de elaborar el Estado de Cuenta Social.

## 2 GENERAL

- a. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**.

### CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

**JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ**  
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

**ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**  
Secretario de Desarrollo Social y Regional

**MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE**  
Director General de Planeación y Evaluación

**SILVIA LETICIA SÁNCHEZ AGUILAR, FLAVIO MARTÍNEZ KEMP,**

**EDUARDO NAVARRO MAYORGA**

Equipo Técnico Revisor

Responsable

**Blanca Patricia Martínez Ponce**

11

Contacto:  
Secretaría de Desarrollo Social y Regional  
Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide  
Tel 444 814-50-88 extensión 219  
dirplan\_sedesore@yahoo.com.mx